MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYÁN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: GRUCO
Radicado No:
Recibido por: F.T. Rodriguez
Fecha: 09/11/20 Hora: 18:00

No. S-2020- 060347/ AREAD – GRUFI – 29.25

Popayán, 09 NOV 2020

Intendente
FELIPE RODRIGUEZ BERNAL
Analista Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Popayán
Instalaciones Policiales

Asunto: evaluación económica proceso PN MEPOY MIC 066 de 2020

En atención a la comunicación oficial S-2020-060306/AREAD-GRUCO-29.25, del 09 de noviembre de 2020. De manera atenta me permito enviar a mi Teniente, la evaluación económica realizada a la oferta presentada por el señor JACKSON EDUARDO CASTRO DUARTE identificado con cedula de ciudadanía número 1.015.400.512 de Bogotá DC representante legal de la sociedad FIRE ENGINEERING COLOMBIA SAS, dentro del proceso de contratación adelantado por la modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 066 de 2020, cuyo objeto es el "SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PERMISO DE LOS BOMBEROS RED CONTRAINCENDIOS DE LOS BLOQUES NUEVOS 6, 7 y 8, UBICADOS EN LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", así:

Propuesta presentada:

- Señor JACKSON EDUARDO CASTRO DUARTE identificado con cedula de ciudadanía número 1.015.400.512 de Bogotá DC representante legal de la sociedad FIRE ENGINEERING COLOMBIA SAS.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación:

La evaluación económica se realizará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la verificación de las propuestas en la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo menor valor ofrecido y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente.

OFERTA ECONÓMICA

Presentación de la propuesta económica para el proceso de Mínima Cuantía número PN MEPOY MIC 066 de 2020, cuyo objeto es la **"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PERMISO DE LOS BOMBEROS RED CONTRAINCENDIOS DE LOS BLOQUES NUEVOS 6, 7 y 8, UBICADOS EN LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA".**

JACKSON EDUARDO CASTRO DUARTE – FIRE ENGINEERING COLOMBIA SAS

Ref. Artículo	Descripción	Cant	Und	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	PRUEBA HIDROSTÁTICA: Inyección de presión hidráulica al sistema. Presión máxima de 250 PSI.	3	UN	1.500.000	4.500.000	1.071.000	3.213.000
2	PRUEBA DINÁMICA: Verificación del sistema de bombeo - bombas, tableros eléctricos, tanque de almacenamiento.	1	UN	1.450.000	1.450.000	1.035.300	1.035.300
3	Medición de caudal y presión dinámica a la salida de las tomas de agua fija desde el sistema de bombeo y/o red de acueducto.	3	UN	560.000	1.680.000	399.840	1.199.520
4	Inspección Gabinetes.	16	UN	85.570	1.369.120	61.097	977.552
TOTAL (COP)				**3.595.570**	**8.999.120**	**2.567.237**	**6.425.372**

Una vez verificada la oferta económica presentada por el señor JACKSON EDUARDO CASTRO DUARTE identificado con cedula de ciudadanía número 1.015.400.512 de Bogotá DC representante legal de la sociedad FIRE ENGINEERING COLOMBIA SAS, el comité económico establece que ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos de orden económico, solicitados en la invitación publica número PN MEPOY MIC 066 de 2020.

Atentamente,

Patrullero **EDWIN SERRATO HERNÁNDEZ**
Evaluador Económico Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: PT. Edwin Serrato Hernández
Revisado por: SI. Adrián Arévalo Jiménez
Fecha de elaboración: 09-11-2020.
Ubicación Z:\CONTABILIDAD\EVALUACIONES ECONOMICAS\2020

Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono: 3113615058
mepoy.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYAN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: GRUCO
Radicado No: 060649
Recibido por: Pt. Edward Cue
Fecha: 11/11/20 Hora: 08:04

No. S-~~2020~~- 060649 /COMAN ASJUR-29.25

Popayán, 09 de noviembre de 2020

Intendente
PEDRO FELIPE RODRIGUEZ BERNAL
Analista Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Popayán
Instalaciones Policiales

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso PN MEPOY MIC 066 de 2020

En atención a la comunicación oficial S-2020-060301-MEPOY-AREAD-GRUCO-29.25 de fecha 09/11/2020, me permito enviar la evaluación jurídica de la oferta presentada por parte del señor JACKSON EDUARDO CASTRO DUARTE identificado con C.C. No 1.015.400.512 expedida en Bogotá D.C., Representante legal de la empresa FIRE ENGINEERING COLOMBIA S.A.S NIT 900.616.326-5, dentro del proceso de contratación de mínima cuanta PN MEPOY MIC 066 2020 cuyo objeto es el *"SERVICIO PAR LA ACTUALIZACION DE PERMISO DE LOS BOMBEROS RED CONTRAINCENDIOS DE LOS BLOQUES NUEVOS 6, 7 Y 8, UBICADOS EN LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA"*, por el valor de un OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 8.999.120) así:

VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

JACKSON EDUARDO CASTRO DUARTE C.C. No 1.015.400.512 Representante legal de la empresa FIRE ENGINEERING COLOMBIA S.A.S NIT 900.616.326-5			
No.	**DOCUMENTO OBJETO DE VERIFICACIÓN**	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1	Carta de Presentación de la Propuesta ("Formulario No 1")	**CUMPLE**	Se anexa a la oferta.
2	Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante legal	**CUMPLE**	Se anexa a la oferta.
3	Carta de manifestación de no estar incurso en causales inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.	**CUMPLE**	Se anexa a la oferta.
4	Certificado actualizado de Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	**CUMPLE**	Se anexa en la oferta; tipo de contribuyente: Persona Jurídica. Se anexa consulta realizada en el aplicativo MUISCA.
5	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.	**CUMPLE**	Se anexa certificado Cámara de Comercio de Bogotá, donde evidencia que las actividades ahí descritas facultan a la empresa para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
6	Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales.	**CUMPLE**	Se anexa en la oferta.
7	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente.	**CUMPLE**	Se anexa en la oferta.
8	La entidad consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la firma y del representante legal.	**CUMPLE**	Se anexa consulta realizada por la entidad.
9	La Policía Metropolitana de Popayán consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	Se anexa consulta realizada por la entidad.
10	La Policía Metropolitana de Popayán consultará el certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	**CUMPLE**	Se anexa consulta realizada por la entidad.
11	La entidad consultará medidas correctivas en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia art 183 Ley 1801 del 29/07/2016.	**CUMPLE**	Se anexa consulta realizada por la entidad.
12	Certificación Bancaría y formulario N.2 datos básicos beneficiario de cuenta.	**CUMPLE**	Se anexan en la oferta.

VERIFICACIÓN EN BASES DE DATOS



DIAN

Consulte su estado RUT.



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1015400512
Código de Verificación	10154005122011101823S5



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900618286
Código de Verificación	9006183286201110182523



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183708202



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183708241



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

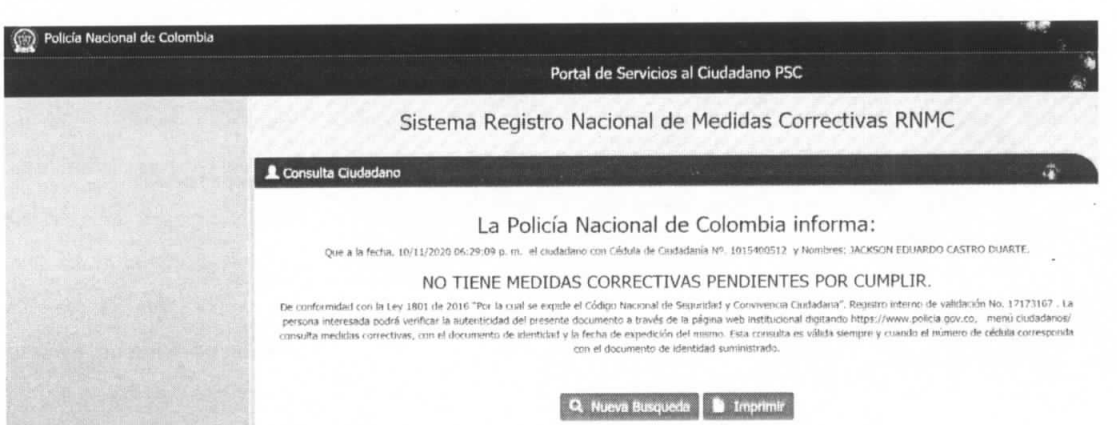
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa

Cédula de Ciudadanía Nº 1015400512

Apellidos y Nombres: CASTRO DUARTE JACKSON EDUARDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2020 06:29:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1015400512 y Nombres: JACKSON EDUARDO CASTRO DUARTE.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17173167 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONCLUSIÓN

Realizada la verificación jurídica a la documentación presentada por parte del señor JACKSON EDUARDO CASTRO DUARTE identificado con C.C. No 1.015.400.512 expedida en Bogotá D.C., Representante legal de la empresa FIRE ENGINEERING COLOMBIA S.A.S NIT 900.616.326-5, dentro del proceso de contratación de mínima cuanta PN MEPOY MIC 066 2020, se concluye que, en lo correspondiente a la presente evaluación, el oferente en mención **CUMPLE** jurídicamente con la totalidad de los requisitos de orden jurídico solicitados en los pliegos de condiciones del proceso PN MEPOY MIC 066 2020.

Cabe anotar que el suscrito quien actúa en calidad de EVALUADOR JURÍDICO, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación de cualquier naturaleza con el proponente objeto de la presente evaluación, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Atentamente,

Teniente **JULIO CÉSAR DELBARRE LOZANO**
Evaluador Jurídico MEPOY

Elaborado Por: SI. Alejandra Torres/Sustanciador ASJUR MEPOY
Revisado Por: TE. Julio Cesar Delbarre Lozano/Asesor Jurídico MEPOY
Fecha de Elaboración: 09/11/2020
Ubicación: c\\mis documentos2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: GRUCO
Radicado No:
Recibido por: IT. Rodriguez
Fecha: 10/11/20 Hora: 15:00 hrs

No. S-2020- 082793 / SUBCO – GUTAH – 29.25

Popayán, 10 NOV 2020

Intendente
FELIPE RODRÍGUEZ BERNAL
Analista Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán
Avenida Panamericana 1 N-75
Popayán - Cauca

Asunto: evaluación técnica proceso PN MEPOY MIC 066 DE 2020

Comedidamente me permito enviar al señor Intendente, la evaluación técnica realizada a la oferta presentada por el oferente CASTRO DUARTE JACKSON EDUARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.400.512 de Bogotá D.C. - representante legal de FIRE ENGINEERING COLOMBIA S.A.S NIT. 900.616.326-5, a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de contratación adelantado por la modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 066 DEL 2020, cuyo objeto es el "SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PERMISO DE LOS BOMBEROS RED CONTRAINCENDIOS DE LOS BLOQUES NUEVOS 6, 7 y 8, UBICADOS EN LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", de la cual se obtuvo el siguiente resultado:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (3) certificaciones, contratos y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben contener la siguiente información: • Nombre y teléfono contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio, finalización	El oferente cumple con el presente requisito, anexa certificación por valor de $49.765.000, expedida por el señor Coronel JUAN MANUEL PADILLA CEPEDA- Gerente General Industria Militar Indumil Colombia	

	• Nombre del contratista • Persona de contacto para verificación • Teléfono, Celular, dirección Email Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptarán auto-certificaciones.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRUEBA HIDROSTÁTICA: Inyección de presión hidráulica al sistema. Presión máxima de 250 PSI.	CUMPLE	
2	PRUEBA DINÁMICA: Verificación del sistema de bombeo - bombas, tableros eléctricos, tanque de almacenamiento.	CUMPLE	
3	Medición de caudal y presión dinámica a la salida de las tomas de agua fija desde el sistema de bombeo y/o red de acueducto.	CUMPLE	
4	Inspección gabinetes.	CUMPLE	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a prestar el servicio de actualización de permiso de los bomberos red contraincendios, se realizara en los bloques nuevos 6, 7 y 8 ubicados en el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Avenida Panamericana No. 1 N-75, con previa coordinación del supervisor del contrato.	CUMPLE	
2	El oferente se compromete a realizar la disposición final de los repuestos remplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales de protección ambiental.	CUMPLE	
3	El oferente se compromete a presentar el **FORMULARIO COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** suscrito por la (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE ANEXA FORMATO	
4	El oferente se compromete a la aplicación de las buenas prácticas en materia ambiental y que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, suscrito por la (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE ANEXA FORMATO	
5	El oferente se compromete en mantener la confidencialidad de la información e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	CUMPLE ANEXA FORMATO	

	En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; asi como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el **FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.** suscrito por la (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **Nota**: una vez sea adjudicado el presente proceso el contratista deberá entregar debidamente diligenciado la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS (código 1DT-FR-0016). Este documento será suministrado por la Policía Nacional-Departamento de Policía Cauca.		
6	El oferente se compromete a realizar Inspección, Prueba y Mantenimiento del Sistema de Protección Contra Incendios: consiste en la **Inspección del sistema contra incendios a base de agua**: Verificar todos los componentes del sistema contra incendios, pruebas básicas (bomba, tuberías de acero al carbón, válvulas, rociadores, tablero eléctrico). Esta actividad se realizará durante el tiempo de duración del contrato y al finalizar el contrato el contratista entregará un informe mensual con los registros encontrados y que éste cumpla con la norma NFPA 25, que serán soporte de pago. En este ítem se incluirá averías menores al sistema contra incendios que se presenten. **Prueba Flujo:** Personal calificado debe llevar a cabo una prueba de cada conjunto de montaje de bomba en condiciones sin flujo, con flujo nominal y con el 150% del flujo de la capacidad nominal de la bomba contra incendios mediante el control de la cantidad de agua descargada, a través de los dispositivos de prueba aprobados en la (Norma NFPA 25). Esta actividad se ejecutará en coordinación con el supervisor del contrato, el cual entregara un informe con los registros encontrados que serán soporte de pago. El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la notificación del oficio de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única, plazo que incluye la entrega del informe técnico de resultado y análisis de las pruebas, con sus respectivas recomendaciones y entrega del certificado de seguridad por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán.	CUMPLE	
7	Teniendo en cuenta que el 11 de marzo del 2020, la organización mundial de la salud, declaró el brote de coronavirus COVID -19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos, y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. El Oferente se compromete a dar **APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19),** antes durante y después de la ejecución del contrato.	CUMPLE	
8	**Capacidad operativa** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, forma de pago y	CUMPLE	

	demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al servicio el "SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PERMISO DE LOS BOMBEROS RED CONTRAINCENDIOS DE LOS BLOQUES NUEVOS 6, 7 y 8, UBICADOS EN LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.		
9	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE** **EL OFERENTE** se compromete a que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la	CUMPLE	

	protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 Tecnología - Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.		

Una vez verificada la oferta presentada por el oferente CASTRO DUARTE JACKSON EDUARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.400.512 de Bogotá D.C. - representante legal de FIRE ENGINEERING COLOMBIA S.A.S NIT. 900.616.326-5, a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de contratación adelantado por la modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 066 DEL 2020, cuyo objeto es el "SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PERMISO DE LOS BOMBEROS RED CONTRAINCENDIOS DE LOS BLOQUES NUEVOS 6, 7 y 8, UBICADOS EN LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", se establece que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico, solicitados en la invitación publica número PN MEPOY MIC 066 de 2020, por tal motivo este comité recomienda continuar con los términos de Ley establecidos en el cronograma del proceso.

Atentamente,

Subteniente **HERMES ALEXIS CRUZ CHACÓN**
Responsable SGSST del Departamento de Policía Cauca
Evaluador Técnico

Elaborado por: ST. Hermes Alexis Cruz Chacón
Revisado por: ST. Hermes Alexis Cruz Chacón
Fecha de elaboración: 10/11/2020
Ubicación C:\ Contratos 2020